



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0220**

(**21 AGO. 2012**)

“Por el cual se hace un encargo”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá Motivo: Con el propósito de avanzar en la firma de convenio entre las Gobernadoras de los Departamentos del Quindío, Huila y San Andrés y Providencia isla, para poner en marcha un acuerdo para la atención integral de la Infancia, la adolescencia y la juventud, invitada por la doctora ILVA M. HOYOS CASTAÑEDA, Procuradora Delegada para la defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, los días 22 y 23 de agosto de 2012. Saliendo del 21 al 24 de agosto de 2012.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día martes 21 de agosto de 2012, desde las 10:00p.m. encárguese a la doctora EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS, Secretaria de Educación de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **21 AGO. 2012**

La Gobernadora


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyecto: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchel